



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 59902


Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por *Superintendencia De Notariado Y Registro* contra la *Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena* radicado único No. **110010205000202000608-00**, **DISPUSO:** *“.. Concédese la impugnación interpuesta mediante apoderada judicial por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contra el fallo proferido por esta Sala el 22 de julio de 2020, el cual negó el amparo solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso. ...”*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia al señor LEWIZ CARABALLO TORRE y demás intervinientes dentro del proceso de fuero sindical de radicado No. 13001310500520150047101, quienes pueden verse afectada en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 14 de Agosto de 2020 a las 8:00 a.m.
Vence: El 14 de Agosto de 2020 a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral